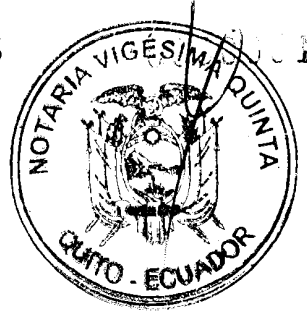




NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA No. 003968

CAMBIO DE DENONIMACION Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
NEURODIAG CÍA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de
hoy jueves doce (12) de noviembre del año dos mil nueve,
ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO
VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor

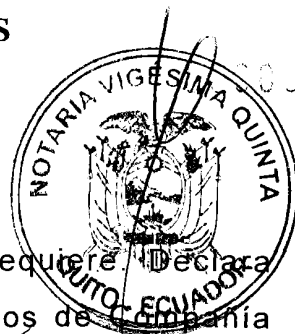
1 Pablo Esteban Sánchez Vergara, representante legal de la
2 Compañía NEURODIAG CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
3 General, conforme consta del nombramiento que se adjunta
4 como habilitante y debidamente autorizado por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y
6 tres de octubre de dos mil nueve. El compareciente es de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
8 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
10 obligarse; y advertido que fue por el Notario del objeto y
11 resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la
12 minuta que me entrega y que copiada textualmente es como
13 sigue: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el cambio
15 de nombre y reforma de Estatutos de la Compañía
16 **NEURODIAG CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a
17 continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
18 Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor
19 Pablo Esteban Sánchez Vergara, representante legal de la
20 Compañía NEURODIAG CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
21 General, conforme se consta de la copia certificada del
22 nombramiento, debidamente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y tres de
24 octubre de dos mil nueve.- Se agregan copias certificadas del
25 Acta de Junta y del nombramiento como documentos
26 habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón y ciudad
28 de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

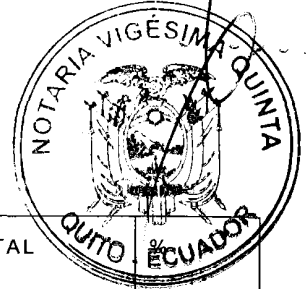


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 contraer obligaciones como en derecho se requiere. **Declara**
2 su voluntad de otorgar la Reforma de Estatutos de la compañía
3 de acuerdo al presente instrumento.- **Segunda.-**
4 **Antecedentes.- Uno:** Mediante Escritura Pública otorgada el
5 quince de diciembre del dos mil cinco, ante el notario vigésimo
6 quinto del cantón Quito Doctor Félipe Iturralde Dávalos,
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
8 el veinte de enero del dos mil seis se constituyó la Compañía
9 Neurodiag Cia. Ltda.; **Dos:** La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de Neurodiag Cia. Ltda., celebrada el veinte y tres
11 de octubre de dos mil nueve, resolvió, cambiar el nombre de
12 la compañía y reformar el Estatuto de la compañía en algunos
13 artículos.- TERCERA.- CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA
14 DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el
15 compareciente Señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, en su
16 calidad de Gerente General y como tal representante legal de
17 la Compañía NEURODIAG CIA. LTDA., en cumplimiento a lo
18 resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día
19 veinte y tres de octubre de dos mil nueve, reforma los
20 artículos, primero, tercero, treinta y ocho, cuarenta y cuarenta
21 y uno del Estatuto Social de la compañía en los siguientes
22 términos: **Artículo Primero.- Del nombre:** La compañía llevará
23 el nombre de CUERSU CIA. LTDA.- **Artículo Tercero.- Del**
24 **Objeto Social:** La Compañía tiene por objeto principal el
25 prestar sus servicios profesionales para la creación,
26 coordinación, administración, representación, implementación
27 y producción de todo lo relacionado con la comunicación
28 social. Producción y administración de espacios, cuñas y

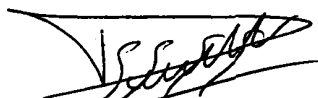
1 programas de radio y televisión, de folletos, revistas y
2 periódicos. La compra venta de espacios publicitarios en todos
3 los medios de comunicación. La implementación, coordinación
4 y ejecución de campañas promocionales, ferias, eventos,
5 congresos y seminarios. Asesoría de imagen corporativa,
6 periodismo y relaciones públicas. También podrá presentarse
7 ante organismos públicos y/o privados, nacionales y/o
8 internacionales, provinciales y/o municipales, en cualquier
9 punto del país y/o de cualquier país extranjero, a licitaciones,
10 públicas y/o privadas, y/o concursos de precios, en todos
11 estos casos, como oferente directo, y/o asociado con terceros,
12 y/o representando a terceros. Como medio para cumplir con su
13 objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para
14 adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los
15 actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este
16 estatuto. Además, la Compañía podrá realizar operaciones de
17 importación y/o exportación, intervenir como socio en la
18 formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar
19 capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones,
20 obligaciones, o participaciones de otras compañías; en
21 general podrá realizar todo tipo de actos, contratos y
22 operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean
23 acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su
24 cumplimiento dentro de las limitaciones que existen en las
25 leyes del país. ¹²⁸ Artículo Treinta y ocho.- Integración de Capital
26 y Distribución de Participaciones: Las participaciones que
27 representan el capital han sido suscritas y pagadas en
28 numerario, distribuidas entre los socios de la siguiente forma:

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

SOCIO	NACIONALIDAD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA	ECUATORIANA	200 /	200.00 /	200.00 /	50
CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA	ECUATORIANA	200 /	200.00 /	200.00 /	50
TOTAL		400 /	400.00 /	400.00 /	100

- 1 Se eliminan los artículos cuarenta y cuarenta y uno.-
- 2 **CUARTA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente
- 3 General de la Compañía NEURODIAG CIA. LTDA., y por lo
- 4 tanto, Representante Legal de la misma, declara bajo
- 5 juramento que la Compañía, no tiene contratos con el Estado
- 6 Ecuatoriano.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar todas
- 7 las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
- 8 instrumento.- Firmado).- Abogado Pablo Sánchez Vergara con
- 9 matrícula profesional signada con el número diez mil
- 10 doscientos veinte y uno del Colegio de Abogados de
- 11 Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente
- 12 ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta
- 13 escritura pública se observaron los preceptos legales que el
- 14 caso requiere; y, leída que le fue al compareciente, por mí el
- 15 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
- 16 firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de

1 todo lo cual doy fe.

2
3 

4
5 PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA

6 GERENTE GENERAL

7 NEURODIAG CIA. LTDA.

8 C.C. 171454123-0

9
10
11 

12
13 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

14 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Quito DM., enero 27, 2006

Señor
Pablo Esteban Sánchez Vergara
Presente

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 12 de Mayo 2006

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía NEURODIAG CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

La compañía NEURODIAG CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 15 de diciembre del año 2005 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de enero de 2006, bajo el número 156, Tomo 137.

En tal condición, Usted ejercerá las atribuciones que le asigna el Artículo Treinta y Uno de Estatuto Social de NEURODIAG CÍA. LTDA. y, la representación legal y extrajudicial de la Empresa.

Atentamente,

Dr. René Sánchez Coronel
PRESIDENTE AD HOC
Ci. No. 170150590-9

Para los efectos legales consiguientes, dejo constancia que en la ciudad de Quito el día 27 de enero de 2006, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NEURODIAG CÍA. LTDA.

Pablo Esteban Sánchez Vergara
CI No. 171454123-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 985 del Registro
e Nombramientos Tomo 137
Quito, a 1 FEB. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEURODIAG CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2009**



En Quito, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve, a las 18:00 en el domicilio de la Empresa **NEURODIAG CIA. LTDA.**, ubicado en la Avenida Amazonas N39-82 y Pereira, Edificio Casa Vivanco, quinto piso, Oficina 501, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **NEURODIAG CIA. LTDA.**, a la que concurren los señores Adrian Vladimir Sánchez Vergara y Cesar Oswaldo Pérez Arteaga, propietarios, cada uno, de doscientas (200) participaciones, con un valor individual de cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose presente todos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día.

Preside la Junta General el señor Cesar Oswaldo Pérez Arteaga como Presidente Ad-hoc y, actúa como Secretario, el señor Abg. Pablo Esteban Sánchez Vergara.

El Presidente, declara instalada la sesión luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios que es el siguiente:

1. **CONOCER Y APROBAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEURODIAG CIA. LTDA.**
2. **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PABLO SANCHEZ VERGARA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEURODIAG CIA. LTDA.**

Sometido a consideración de la Junta General de Socios el único punto del orden del Día, esta, por unanimidad, acepta conocer y resolver sobre los puntos planteados.

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL REFORMAS DE OBJETO SOCIAL Y OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEURODIAG CIA. LTDA.

Toma la palabra el señor Adrian Sánchez y señala que debido al cambio de socios que se produjo en la empresa, es la intención de los nuevos socios el que se proceda al cambio de nombre de la empresa y que se reforme el objeto social de la misma; propone por lo tanto que la nueva razón social de la compañía sea CUERSU CIA. LTDA. Además señala que es necesario para los intereses de la compañía que se proceda a una reforma del objeto social para que la compañía pueda ejercer las actividades que ejerce normalmente una agencia de publicidad; finalmente señala que lo mejor para los intereses de la compañía es eliminar del Estatuto la figura del Comisario por lo tanto las reformas al Estatuto serían específicamente las siguientes:

Ref. Artículo Primero.- Del nombre: La compañía llevará el nombre de CUERSU CIA. LTDA.

Ref. Artículo Tercero.- Del Objeto Social: La Compañía tiene por objeto principal el prestar sus servicios profesionales para la creación, coordinación, administración, representación, implementación y producción de todo lo relacionado con la comunicación social. Producción y administración de espacios, cuñas y programas de radio y televisión, de folletos, revistas y periódicos. La compra venta de espacios publicitarios en todos los medios de comunicación. La implementación, coordinación y ejecución de campañas promocionales, ferias, eventos, congresos y seminarios. Asesoría de imagen corporativa, periodismo y relaciones públicas. También podrá presentarse ante organismos públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, provinciales y/o municipales, en cualquier punto del país y/o de cualquier país extranjero, a licitaciones, públicas y/o privadas, y/o concursos de precios, en todos estos casos, como oferente directo, y/o asociado con terceros, y/o representando a terceros. Como medio para cumplir con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Además, la Compañía podrá realizar operaciones de importación y/o exportación, intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones, o participaciones de otras compañías; en general podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento dentro de las limitaciones que existen en las leyes del país.

Artículo Treinta y ocho.- Integración de Capital y Distribución de Participaciones: Las participaciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en numerario, distribuidas entre los socios de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA	ECUATORIANA	200 /	200.00 /	200.00 /	50
CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA	ECUATORIANA	200 /	200.00 /	200.00 /	50
TOTAL		400 /	400.00 /	400.00 /	100

Se eliminan los artículos cuarenta y cuarenta y uno.

Puesto en conocimiento de la Junta, esta decide aprobar la moción planteada por el señor Adrian Sánchez y que se proceda a la Reforma del nombre, objeto social y otras reformas planteadas.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PABLO SANCHEZ VERGARA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEURODIAG CIA. LTDA.-

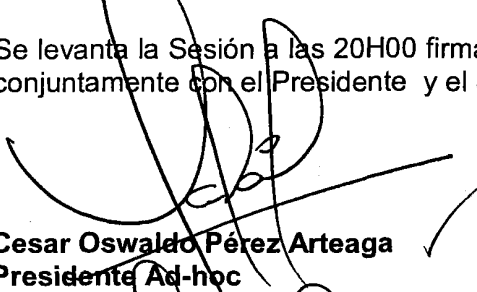
Toma la palabra el socio Cesar Oswaldo Pérez Arteaga y señala que es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración de la Escritura de reforma del Estatuto de acuerdo a la decisión tomada en el primer punto del orden del día.

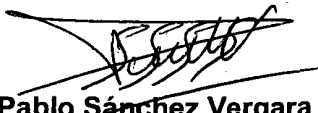


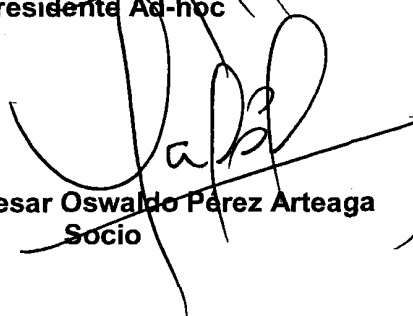
Puesto en conocimiento de la Junta, esta decide aprobar la moción planteada por el señor Cesar Oswaldo Pérez Arteaga y que se autorice al Gerente a celebrar la Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

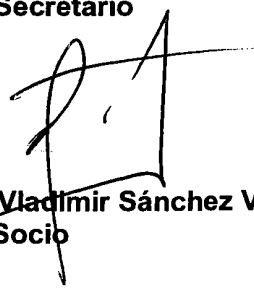
Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la que es aprobada sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 20H00 firmando para constancia todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario.


Cesar Oswaldo Pérez Arteaga
Presidente Ad-hoc


Pablo Sánchez Vergara
Secretario

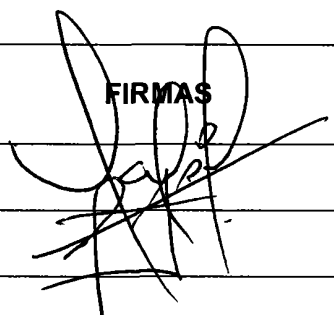

Cesar Oswaldo Pérez Arteaga
Socio

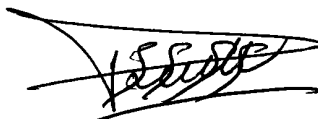

Adrián Vladimír Sánchez Vergara
Socio

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEURODIAG CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE
OCTUBRE DE 2009**

Domicilio:
Capital Social:
Fecha:

Avda. Amazonas N39-82 y Pereira – Quito
USD \$ 800.00
23 DE OCTUBRE DE 2009

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	FIRMAS
Cesar Oswaldo Pérez Arteaga	200	200.00	
Adrian Vladimir Sánchez Vergara	200	200.00	
TOTAL	400	400.00	



Pablo Esteban Sánchez Vergara
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7271344
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION
RESERVANTE: 1714541230 SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN
FECHA DE RESERVACIÓN: 23/10/2009

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: CUERSU CIA. LTDA.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7271344

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/11/2009 14:35:16

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de noviembre del dos mil nueve.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

60000.8

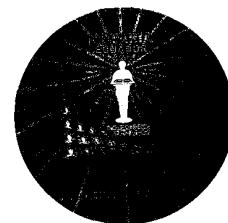
NOTARIO

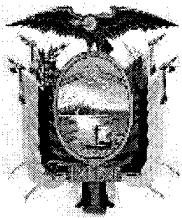


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.000147 dada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, de 14 de enero del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE NOMBRE DE NEURODIAG CIA. LTDA. por el de CUERSU CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre del 2009; y de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía NEURODIAG CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 15 de diciembre del 2005; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de febrero del dos mil nueve.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CERO CIENTO CUARENTA Y SIETE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 14 de enero del 2.010, bajo el número **451** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 156 del Registro Mercantil de veinte de enero del año dos mil seis, a fs 130, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "**NEURODIAG CIA. LTDA.**" por el de "**CUERSU CIA. LTDA.**"; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 12 de noviembre del 2.009, ante el Notario **VIGESIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **250**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5905**.- Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-